



RADICADO. 05266 40 03 002 2018-00405 00
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, ocho (8) de julio de dos mil veinte (2020)

LIQUIDACION DE COSTAS: A continuación se procede a liquidar costas:

Agencias en Derecho	Fol. 353	\$6.000.000.00
Total costas		\$6.000.000.00

ANA MARIA ARROYAVE LONDOÑO
SECRETARIO

RADICADO. 05266 40 03 002 2018-00405 00
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 887

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, ocho (8) de julio de dos mil veinte (2020)

1. De conformidad a lo establecido en el artículo 366 numeral 1º del Código General del Proceso, se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho, toda vez que la misma se encuentra ajustada a derecho.
2. Para la expedición de copias auténticas, se le indica a la parte interesada que deberá aportar las expensas y el respectivo arancel para proceder a su expedición.

NOTIFÍQUESE.


GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
Juez

A.T

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ENVIGADO, ANTIOQUIA NOTIFICACIÓN POR ESTADO
En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.
Envigado, _____ de 2020
_____ Secretaría